



Rad. 680013110004-2022-00364-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Según el art. 286 del CGP, toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, norma aplicable en casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en esta, procede la corrección de la incongruencia encontrada.

En atención a la petición elevada el 7/09/2022 3:42PM y en aplicación a la norma precitada, se corrige el numeral 3º de la parte resolutive del auto proferido el 2 de septiembre de 2022, quedando de la siguiente manera:

“TERCERO: RECONOCER a CLAUDIA JANETH ZAFRA PEDRAZA identificada con la cédula de ciudadanía No 28.336.051 de Rionegro, como cónyuge sobreviviente del causante EDGAR RODOLFO MARIN JAIMES, quien opta por gananciales de conformidad con el inciso 1º del artículo 495 del CGP”.

En lo demás, el proveído quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 105 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria